



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



REQUISITOS PARA LA APERTURA DE NEGOCIO

Requisitos Generales:

1. Copia de Tarjeta de Identidad
2. Copia de Solvencia Municipal
3. Formulario de Solicitud de Permiso debidamente completado (solicitarlo en la municipalidad)
1. Copia de Escritura de Constitución
2. Copia de RTN
3. Inscripción en la Cámara de Comercio
4. Aprobación de Corporación Municipal
5. Los establecimientos que elaboran y / o venden productos alimenticios y aquellos que prestan servicios deberán contar con cisterna en su edificio.

REQUISITOS PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Requisitos Generales

Requisitos Especiales:

1. Los establecimientos que elaboran y / o venden productos alimenticios deberán presentar licencia sanitaria.

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



2. Talleres de enderezado y pintura, talleres de balconearía, talleres mecánicos, vidrierías, elaboración artesanal de vinos, deberán presentar constancia de Unidad Municipal Ambiental (UMA).

Municipalidad de Cedros

REQUISITO PARA PERMISO DE BILLAR Y EXPENDIO

Requisitos Generales:

1. Copia de Tarjeta de Identidad
2. Copia de Solvencia Municipal
3. Visto bueno o Constancia de Patronato de su Comunidad
4. Constancia del Juez de Justicia Municipal que cumpla con el artículo 103 de la ley de Policía
5. Formulario de Solicitud de Permiso debidamente completado (solicitarlo en la municipalidad)
2. Copia de RTN
3. Inscripción en la Cámara de Comercio
4. Aprobación de Corporación Municipal
5. Los establecimientos que elaboran y / o venden productos alimenticios y aquellos que prestan servicios deberán contar con cisterna en su edificio

Zedros in nostra Sanguinis

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Tipo de Comercio	Requisitos Especiales
1. Talleres de Lubricación y lavado de vehículos. 2. Aserraderos.	1. Constancia de la UMA
1. Distribuidores de refrescos y cervezas. 2. Depósitos de aguardiente. 3. Casinos, centros nocturnos, bares, Discotecas y Restaurantes. 4. Juegos de Salón.	1. Fotocopia de Licencia de Bebidas Alcohólicas.
1. Servicio de Transporte Urbano e Interurbano.	1. Fotocopia de Permiso de Operación de SOPTRAVI (INSEP)
1. Radioemisoras. 2. Compañías Televisoras y Compañías de Cable. 3. Teatro, Cine y Salas de Video.	1. Fotocopia de Permiso de CONATEL.
1. Establecimientos Educativos.	1. Fotocopia del Ministerio de Educación
1. Farmacias.	1. Fotocopia del Colegio Químico Farmacéutico de Honduras (Para desempeñar la regencia profesional) 2. 1. Fotocopia del Certificado de Establecimiento Farmacéutico (Departamento de las Regulación Sanitaria)
1. Gasolineras. 2. Antenas de Celulares. 3. Cementerios. 4. Lotificadoras.	1. Licencia Ambiental de la SERNA (Consultar Proceso en UMA). 2. Constancia de no haber iniciado operaciones, extendida por UMA.

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



5. Empresas Generadoras de Energía.	
1. Agro comerciales.	1. Permiso de la SENASA (Consultar proceso en UMA). 2. Constancia de UMA.
1. Casas de Empeños y Prestamistas particulares.	1. Fotocopia de Carné de Prestamista.
1. Laboratorios Clínicos, Clínicas.	1. Permiso de Secretaría de Salud. 2. Constancia de UMA.
1. Café Internet.	1. Aprobación de Corporación Municipal.
1. Bancos, Micro financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito.	1. Aprobación de Corporación Municipal. 2. Permiso de la Comisión Nacional de Banca y Seguros.

LISTA Y COSTO DE LOS PERMISOS DE OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES NEGOCIOS DE CEDROS

Para que un negocio, establecimiento comercial o industrial, o instituciones sin fines de lucro, pueda funcionar en el término municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el permiso de operación, debiendo renovarlo en el mes de enero de cada año.



Zedros in nostra Sanguinis